



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E12187/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

09 JUN 2026

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE GRAN COMPRA DENOMINADA “MANTENCIÓN DE INTEROPERABILIDAD PARA ECOSISTEMA DIGITAL”.

RESOLUCIÓN EXENTA SES Nº 0421/2026

SANTIAGO, 09/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en la Ley 21.796 de 2025 del Ministerio de Hacienda y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, la División de Información Social, requiere contratar los servicios informáticos denominados “Mantención de Interoperabilidad para Ecosistema Digital”, de acuerdo con el convenio marco de Servicios de Desarrollo y Mantención de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio ID 2239-19-LR23, según lo indicado en el Documento de Intención de Compra adjunto al memorando N° 414/2026 del 12 de febrero de 2026.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 081 del 26 de mayo de 2026, se aprueba Intención de Compra por Convenio Marco ID2239-19-LR23, para contratar los servicios denominados “Mantención de Interoperabilidad para Ecosistema Digital ” según ID de cotización ID 5802363-6996JWEI, para la Subsecretaría de Evaluación Social.

3° Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 081, específicamente en el punto N° 4.C de Conformación comisión evaluadora, que señala lo siguiente: *“La Comisión Evaluadora estará compuesta a lo menos por 3 funcionarios(as) de la Subsecretaría de Evaluación Social, propuestos por la jefatura de la División de Información Social, cuya designación será efectuada mediante acto administrativo de la jefatura de la División de Administración y Finanzas, con fecha anterior al cierre de recepción de ofertas”.*

4° Que, mediante el memorando N° 1128/2026 del 09 de junio de 2026, la jefatura de la División de Información Social, informa la conformación de la comisión evaluadora del proceso de compra mencionado en el considerando N° 1.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

5° Que, los funcionarios propuestos para conformar la comisión evaluadora cuentan con su declaración de patrimonio e Intereses vigente.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que se individualizan a continuación del proceso individualizado en el considerando N°1:

- Intención de Compra por Convenio Marco 2239-19-LR23 ID 5802363-6996JWEI.

Miembros titulares:

N°	Funcionario	Calidad Jurídica
1	Darío Clemente Finkelstein	Planta
2	Daniel Humberto Morales Avalos	Contrata
3	Marcos Parra Noguera	Contrata

Miembro suplente:

N°	Funcionario	Calidad Jurídica
1	Andrés Alarcón Palominos	Planta

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° **REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.





FRANCISCO OLIVA LÓPEZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOL / PTR / fac

Antecedentes:

Distribución:



2541FC6E3

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>